

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Español ¡Viva Franco! ¡Viva Español!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

A fin de evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse al estado sanitario de la provincia, queda terminantemente prohibida la circulación de trapos viejos, ya se haga el transporte por ferrocarril o por carretera, sin la previa y reglamentaria autorización sanitaria, expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, llamando especialmente la atención de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, para que, extremando su vigilancia, tenga debido cumplimiento en la presente se ordena.

Madrid, 22 de enero de 1941.—El Gobernador Civil, Miguel Primo de Rivera.

(G. C.—249)

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 13 de enero de 1941 por la que se convoca un concurso para premiar un trabajo literario de autor español o hispanoamericano, en el que se encomie o ensalce la acción social del ahorro y los beneficios que para la economía nacional se derivan de la función que realiza la Caja Postal de Ahorros.

Ilmo. Sr.: La Caja Postal de Ahorros viene desde 1921 organizando en nombre del Estado Certámenes Nacionales en los que difunde la práctica de previsión y orden económico que, como el sentimiento del ahorro, son virtudes que enaltecen a los pueblos que las cultivan y que contribuyen de modo eficazísimo a vigorizar la economía de la Nación.

Restablecida la vida nacional y abundando en las razones expuestas de tanto valor social y económico, es llegado el momento de volver a celebrar estos actos, en los que la Caja Postal,

en nombre del Estado, y a propuesta de las autoridades correspondientes, concede premios a los mejores cultivadores de la cultura, del trabajo, de la asistencia social, del apoyo a la moral, de la perfección de costumbre y del orden social.

A estos efectos, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, se autoriza la celebración del IX Certamen Nacional del Ahorro, que se verificará en Madrid el día 12 de marzo de 1941, XXV Aniversario del establecimiento del servicio de Caja Postal, el que será organizado por el Consejo de Administración de la mencionada entidad.

Se convoca un concurso para premiar un trabajo literario de autor español o hispanoamericano, en el que se encomie o ensalce la acción social del ahorro y los beneficios que para la economía nacional se derivan de la función que realiza la Caja Postal de Ahorros.

Este trabajo, que será premiado con 500 pesetas en una libreta de la Caja Postal de Ahorros de libre disposición, será leído en el acto del Certamen y no podrá exceder de 50 cuartillas escritas a máquina por una sola cara y a dos espacios.

Un jurado compuesto de personas competentes, cuyos nombres no serán conocidos hasta después de resuelto el concurso, será el encargado de examinar y elegir el trabajo, que, a su juicio, merezca la concesión del premio, publicándose el fallo en el Boletín Oficial del Estado.

El trabajo premiado será impreso y distribuido lo más profusamente posible, y a su autor se le entregará, además del premio correspondiente, un número de ejemplares que se cifrará después de tirada la edición.

El plazo de presentación de trabajos terminará el día 15 de febrero de 1941, a las dieciocho horas.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 15 de enero.)

(G. C.—207)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de enero de 1941 por la que se convoca concurso entre Veterinarios españoles para la concesión en España de las pensiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Siendo fundamental a los fines del fomento ganadero y de la lucha contra las infecciones que dificultan la conservación y mejora de la cabaña nacional, el poder disponer siempre de personal técnico dotado de la máxima preparación en conocimientos pecuarios, especializados en las principales disciplinas, con dominio de idiomas, técnicas, bibliografía, etcétera, que permitan seguir la marcha científica y realizar labor de investigación, a cuyo fin figura en el Presupuesto una partida para pensiones,

He tenido a bien disponer que por esa Dirección se abra concurso entre Veterinarios españoles, por el plazo de veinte días naturales, para la concesión en España, en los Centros que se determinen, de cuatro pensiones, dos de ellas de Bacteriología, una de Contratación y otra de Histopatología, dotadas, las tres primeras, con 3.000 pesetas, y la última, con 2.000, distribuidas por mensualidades durante el primer semestre del año en curso, de conformidad y con arreglo a las condiciones que se determinen por V. I. en la obligada convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 14 de enero.)

(G. C.—205)

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 14 de enero de 1941 por la que se crea el Comité de Enlace de las Bolsas de Comercio.

Ilmo. Sr.: La necesidad de establecer una coordinación entre las Bolsas

de Comercio para mejor cumplir los fines que les son propios y, al mismo tiempo, asegura la eficacia de un nexo en la esfera jerárquica, justifica la creación de un Comité de Enlace, nacido del seno de los propios Centros de contratación, con la intervención de este Departamento.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se constituye en Madrid el Comité de Enlace de las Bolsas de Comercio, integrado por un representante de este Ministerio en calidad de Presidente, y los Síndicos-presidentes de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao. Tendrán carácter de suplentes los respectivos Vicesíndicos y actuará de Secretario del Comité el Asesor jurídico de la Bolsa en cuya plaza se celebren las reuniones.

2.º Será facultad de este Comité:

- a) Estudiar los asuntos que interesen a la organización de las Bolsas de Comercio.
- b) Informar al Ministerio de Hacienda sobre los problemas de interés general relacionados con la contratación mobiliaria.
- c) Proponer a la Superioridad cuantas medidas se consideren convenientes a la mejor organización de la fe mercantil y de los mercados de contratación.

3.º Cuando los asuntos a tratar guarden relación con la contratación en plazas no bursátiles o con la organización de los Colegios de Corredores Oficiales de Comercio, el Comité podrá incorporar eventualmente a sus deliberaciones al Presidente de la Junta Central de los Colegios de Corredores de Comercio.

4.º El Comité de Enlace celebrará, como mínimo, una reunión mensual, y los gastos que origine su funcionamiento serán de cargo de los Colegios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1941.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 15 de enero.)

(G. C.—208)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 7 de enero de 1941 por la que se califica definitivamente la casa barata que se cita del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», de la Colonia Fuente del Berro, de esta capital, solicitada por el señor que se menciona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Sebastián Cobos Gutiérrez, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 67 del proyecto aprobado a la Propiedad Cooperativa, hoy número 10 de la calle Aralar, de la Colonia Fuente del Berro, de esta capital;

Resultando que don Sebastián Cobos Gutiérrez fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 9 de octubre de 1940;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del referido Instituto, fecha 2 de enero de 1941;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 29 de enero de 1925, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de don Gabriel Séchi Andía, por escritura otorgada en Madrid, en 28 de octubre de 1940, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 67 del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», hoy número 10 de la calle de Aralar, de la Colonia Fuente del Berro, de esta capital, solicitada por don Sebastián Cobos Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 15 de enero.)

(G. C.—20)

ORDEN de 10 de enero de 1941 por la que se declara desvinculada de don Carlos Alvarez Segura la casa barata señalada con el núm. 139 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 15 de la calle del Coronel Blanco, de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Manuel Blanco Hernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Alvarez Segura, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, señalada con el número 139, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 15 de la calle del Coronel Blanco (Colonia Iturbe, final de Hermosilla), de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la precisión de tener que trasladarse a la provincia de Málaga, al objeto de ponerse en curación y atender a su quebrantada salud;

Resultando que, para justificar este extremo, acompaña certificación mé-

dica, expedida por el Licenciado don Federico Ruiz Conejo;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1940;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Carlos Alvarez Segura pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha Entidad, es don Manuel Blanco Hernando, domiciliado en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don Carlos Alvarez Segura la casa barata señalada con el número 139 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 15 de la calle del Coronel Blanco (Colonia Iturbe, final de Hermosilla), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Manuel Blanco Hernando, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor Alvarez Segura ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 15 de enero.)

(G. C.—210)

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA 8.ª ZONA DE MADRID**Distrito de la Latina****EDICTOS**

En el expediente que se instruye en esta Recaudación contra don Manuel Abad, vecino que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, como deudor a la Hacienda Pública en la contribución territorial de la finca señalada con el número 38 interior de la calle del Aguila, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente requiriendo a dicho deudor para que comparezca en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente. Transcurridos los cuales se decretará la prosecución en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación y requerimiento al interesado, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1941.—El Recaudador (firmado).

(O.—1.746)

En el expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Porres, vecino que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, como deudor a la Hacienda

Pública en la contribución territorial de la finca señalada con el número 4 de la calle de Santa Ursula, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente requiriendo a dicho deudor para que comparezca en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente. Transcurridos los cuales se decretará la prosecución en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación y requerimiento al interesado, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1941.—El Recaudador (firmado).

(O.—1.747)

En el expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación contra don Felipe Ricardo, vecino que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, como deudor a la Hacienda Pública en la contribución territorial de la finca señalada con el número 13 de la calle de Doña Blanca, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente requiriendo a dicho deudor para que comparezca en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente. Transcurridos los cuales se decretará la prosecución en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación y requerimiento al interesado, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1941.—El Recaudador (firmado).

(O.—1.748)

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES**Expropiaciones**

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Fuencarral con motivo de las obras del Trozo 1.º de la Sección 3.ª de la línea de enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa, se advierte a los propietarios interesados para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les representen; debiendo advertirles que si dejan transcurrir dicho plazo sin hacerlo o el perito que nombraen no reuniese las condiciones que señala el artículo 32 del Reglamento y disposiciones posteriores, se entenderá que se conforman con el que ha de representar a la Administración.

Madrid, 22 de enero de 1941.—El Ingeniero segundo Jefe, C. Fesser.

(G. C.—241)

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Fuencarral con motivo de las obras del Trozo 6.º de la Sección 2.ª de la línea de enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa, se advierte a los propietarios interesados para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les representen; debiendo advertirles que si dejan transcurrir dicho plazo sin hacerlo o el perito que nombraen no reuniese las condiciones que señala el artículo 32 del Reglamento y disposiciones posteriores, se entenderá que

se conforman con el que ha de representar a la Administración.

Madrid, 21 de enero de 1941.—El Ingeniero segundo Jefe, C. Fesser.

(G. C.—242)

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Fuencarral con motivo de las obras del Ramal de mercancías de la línea de enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa, se advierte a los propietarios interesados para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les representen; debiendo advertirles que si dejan transcurrir dicho plazo sin hacerlo o el perito que nombraen no reuniese las condiciones que señala el artículo 32 del Reglamento y disposiciones posteriores, se entenderá que se conforman con el que ha de representar a la Administración.

Madrid, 22 de enero de 1941.—El Ingeniero segundo Jefe, C. Fesser.

(G. C.—244)

AYUNTAMIENTOS**ALPEDRETE**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto de 1940 para la formación del que habrá de regir en el actual ejercicio de 1941, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 2 de agosto de 1924.

Alpedrete, a 15 de enero de 1941.—El Alcalde, Florencio Guillén.

(G. C.—192)

(X.—994)

GUADARRAMA

Formalizado el borrador del censo de las personas sujetas a tributación en los regímenes de subsidios familiares y de vejez en la agricultura, de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados reclamar sobre su inclusión o exclusión, conforme al artículo segundo de la Orden de 28 de octubre de 1940.

Guadarrama, 17 de enero de 1941.—El Secretario del Ayuntamiento, Presidente de la Junta (firmado).

(G. C.—195)

(X.—993)

ROZAS DE PUERTO REAL

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 31 de diciembre último, el suplemento de crédito, por transferencia del remanente de la liquidación de 31 de diciembre de 1939, por cantidad de 1.060 pesetas 85 céntimos, para pago: de 86 pesetas 85 céntimos, para arreglo de la escuela habitada; 99 pesetas, para la bandera nacional; 500 pesetas, para gastos de funciones; 225 pesetas, subsidio familiar de fun-

cionarios, y 150 pesetas, para gratificación a los maestros de alquiler de casa.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, a 12 de enero de 1941.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—198) (O.—1.743)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 21 de los corrientes, aprobó el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año próximo, exponiéndose al público por quince días, a tenor del artículo 300 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Hacienda municipal, con el fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dado en Galapagar, a 24 de diciembre de 1940.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—199) (X.—992)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se halla depositada en esta Alcaldía, y a disposición de quien justifique ser su dueño, una res vacuna, de doce a catorce meses; señas: pelo negro con lista roja en todo el largo del lomo, oreja derecha rasgada y la izquierda rajada. La entrega se efectuará previo el pago de los gastos de este anuncio y los que lleve consigo el depósito de la misma.

Santa María de la Alameda, a 12 de enero de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—236) (O.—1.740)

VALDETORRES DE JARAMA

El día 31 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del arbitrio de Pesas y medidas para el año actual, bajo el tipo de 3.000 pesetas; caso de no cubrirse la cuota fijada, habrá una segunda subasta bajo el tipo de 2.700 pesetas y en las mismas condiciones.

Valdetorres de Jarama, 11 de enero de 1941.—Enrique Colino.

(G. C.—202) (O.—1.741)

PELAYOS DE LA PRESA

Declarado desierto el concurso abierto para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, se anuncia nuevamente para que en el plazo de quince días pueda ser solicitada de esta Comisión Gestora, contándose dicho plazo desde el siguiente día al en que esté anuncio vea la luz en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que la aludida plaza está dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y que los solicitantes han de pertenecer a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios municipales, lo que acreditarán debidamente, así como también que son de intachable conducta moral y político-social.

Pelayos de la Presa, 19 de enero de 1941.—El Alcalde, P. Redondo.

(G. C.—246) (O.—1.745)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El día 16 del próximo mes de febrero, hora de las doce de la mañana, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en que delegare, tendrá lugar,

en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de resinas de 16.435 pinos del monte número 47 del catálogo, «Pinar del Concejo», perteneciente a este Municipio, bajo el tipo de pesetas 6.902,70, por el año forestal 1940-41 (campana 1941).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando a las mismas cédula personal del proponente y resguardo de haber consignado en estas Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de subasta, con arreglo al modelo que a continuación se expresa.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta, donde pueden enterarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de enero de 1941.—El Alcalde, R. Rey.

Modelo de proposición

El que suscribe, ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de resinas de 16.435 pinos del monte número 47 del catálogo, «Pinar del Concejo», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), hallándose conforme con todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos, adjuntando resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—245) (O.—1.744)

Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid

Por el presente se cita a los maestros de Madrid, capital y provincia, incluidos en la presente relación, para que en el término de diez días, a partir del siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en las oficinas de la Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid, para hacerles entrega de un documento que les interesa: Josefa Agulló Barral, Nicasio Barbero Alcalá, María Villalta Canto, Víctor-Joaquín Ibáñez Roda, Luis Castillo Almena y Petra Sánchez Martín.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Presidente, Federico Acevedo.

(G. C.—235)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre anulación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 2 de agosto de 1940, por el que se dispone que los planos de obras de portadas que se refieren a la decoración de la vía pública no tienen que ser suscritos por ningún técnico. (Secretaría del Ldo. don Joaquín Garrigues y Martínez.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1941.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—231)

En el recurso contencioso-administrativo número 109, de 1935, procedente de la Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, hoy don José Valverde, interpuesto por don Enrique Rodríguez y Rodríguez, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 28 de noviembre de 1934 relativo a ascenso en el escalafón del servicio contencioso, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto: Se declara caducado y perdido el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por parte de don Enrique Rodríguez y Rodríguez y firme y consentida la resolución en el mismo recurrida dictada con fecha 23 de noviembre de 1934 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, al que se comunicará esta resolución, a los efectos procedentes.»

Y para que sirva de notificación al expresado recurrente don Enrique Rodríguez y Rodríguez y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de enero de 1941.—El Oficial del Tribunal, J. Navarro.

(G. C.—247)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 32, de 1936, procedente de la Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues y Martínez, interpuesto por don Juan Palomino Sánchez, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de febrero de 1936, que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de jardines, se ha acordado se haga saber al expresado don Juan Palomino Sánchez que en el término de ocho días fije domicilio donde poder oír las notificaciones recaídas en el presente recurso, con apercibimiento de que si no lo verifica transcurrido dicho término, se le tendrá por desistido y apartado de la prosecución del mismo.

Y siendo desconocido el domicilio del indicado recurrente, don Juan Palomino Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1941.—El Oficial del Tribunal, J. Navarro.

(G. C.—248)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 510, seguido contra Dolores Ibarruri Gómez, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que la inculpada, en paradero desconocido, o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.

M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos de la inculpada Dolores Ibarruri Gómez se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (firmado).

(G. C.—238)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 55, seguido contra Felipe Sánchez Román, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado, en paradero desconocido, o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado Felipe Sánchez Román, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (firmado).

(G. C.—238)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 2, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra: José Molinero Valle, casado, operario municipal, vecino de Madrid; Máximo García del Castillo, camareero, vecino de Madrid; Crescencio Briones Sánchez, vecino de Madrid; Pedro Pérez Martín, soltero, vecino de Madrid; José Montes Maldonado, casado, practicante, vecino de Madrid; Manuel Fernández González, chofer, vecino de Madrid; Emilio Dávila Álvarez, vecino de Madrid; Emigdio Gutiérrez Ayer, vecino de Madrid; Salvador Ramos Martín, casado, agente judicial, vecino de Madrid, y Juan Puig Torres, casado, ferroviario, vecino de Madrid, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta Jurisdicción en 2 de marzo de 1940; por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia, están en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose constar, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la

incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación ni fallo de los expedientes.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1941.—P. S. M., el Secretario, Daniel Hernández.—El Juez instructor, Enrique Amado.

(G. C.—233)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 2, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra: Eulogio Grande Arribas, casado, vaquero, vecino de Collado Villalba; Concepción García Giralde, vecina de Madrid, y Lope Vallejo Gutiérrez, vecino de Carabanchel Bajo, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta Jurisdicción en 2 de marzo de 1940; por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de sus pertenencias, están en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente a que tenga su domicilio el declarante, haciéndose constar, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación ni fallo de los expedientes.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1941.—P. S. M., el Secretario, Daniel Hernández.—El Juez instructor, Enrique Amado.

(G. C.—234)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 35, seguido contra Luis de Araquítain Quevedo, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado, en paradero desconocido, o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado Luis de Araquítain Quevedo, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (firmado).

(G. C.—239)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Julián García Díaz, contra don Gerardo Baldomero Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes muebles y enseres propios de industria de bar-colmado, que han sido tasados en la cantidad de treinta mil ochenta y ocho pesetas, y además los derechos de traspaso del establecimiento de que se trata, titulado «El Albacín», colmado, sito en la calle de Manuel Fernández y González, número tres, de esta capital, y que igualmente han sido tasados estos derechos en veinticinco mil pesetas, y cuyos bienes han sido embargados al deudor como de su propiedad, hallándose depositados en la persona del mismo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las doce horas.

Que el precio de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,

Antonio Martínez García

(A.—1-1.301)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta ciudad, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Fernando Osés Clares, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Fernando Osés Clares, y que reclaman la herencia sus hermanos don Francisco Javier y don Vicente Osés Clares, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Barcelona, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Por el Secretario

(Firmado.)

(A.—1-1.299)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada hoy por este Juzgado, en el expediente número trescientos ochenta y dos del corriente año, que se sigue a instancia de don José María Pieltain y Manso, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis

Pieltain y Manso, natural de Madrid, de cuarenta años, Abogado, hijo de Luis y de Argimira, soltero, que falleció en la Casa de Salud de Valde-cilla, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, se ha acordado publicar el presente, anunciando la muerte de este último sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciendo constar que los reclamantes de la herencia lo son don José María y don Enrique Pieltain y Manso, que son hermanos de doble vínculo del finado.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

El Juez de primera instancia,

Luis Vacas

(A.—1-1.300)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría vacante del señor Argote, hoy desempeñada interinamente por el refrendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Ayuso e Iglesias y en la actualidad seguidos por don José Miralda García, contra don Enrique Parras Blázquez, sobre reclamación de ochenta y ocho mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una casa en construcción, sita en esta capital, en la calle de Francisco Silvela (antiguo paseo de Ronda), señalada con el número trece, entre las calles de Lista y Padilla, constará de ocho plantas, que ocuparán cuatrocientos veinte metros cuadrados, o sean cinco mil cuatrocientos pies, y el resto se destina a cinco patios, siendo el solar sobre el que se ha construido de una extensión total superficial de quinientos dos metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos setenta y nueve pies cuadrados y setenta y cinco décimas de otro. Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número siete mil ciento veintinueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Que en la misma escritura de hipoteca base del procedimiento figura también otro crédito, a favor del mismo ejecutante, como acreedor, por la cantidad de setenta mil pesetas, con sus intereses correspondientes, gastos y costas, cuyo crédito, aunque no es ahora objeto de reclamación, se halla subsistente.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario judicial,
Pedro P. Alonso

Luis Vacas.

(A.—1-1.302)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 30

Marina Greco (Luz), de treinta y dos años, soltera, hija de José y de Luz, natural de Mendoza (Buenos Aires), y domiciliada últimamente en la plaza de Jesús, número 6 (Madrid), comparecerá en el término de diez días ante don Manuel González Regueral y Bailly, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar Permanente número 30, sito en la calle de Piamonte, número 2, para prestar declaración en las diligencias previas número 24.151, por haberlo así acordado en las mismas.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—3.750)

MADRID

Bellido Delgado (Antonio), hijo de Luis y de Consuelo, natural de Porcuna (Jaén), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), de estado casado, de veintiséis años de edad, empleado, cuyas señas particulares se desconocen, procesado por deserción en las diligencias número 100.654, comparecerá en el término de treinta días ante don José Carmona Martínez, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de enero de 1941. El Juez instructor (firmado).

(G. C.—197)

(B.—3.752)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202